



MINISTERIO  
DE CULTURA  
Y DEPORTE

## ORDEN DEL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS A LA DIGITALIZACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y SU DIFUSIÓN MEDIANTE REPOSITARIOS, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021

La Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre de 2010 (BOE de 13 de noviembre), establece las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos. Por Orden de 24 de marzo de 2021, del Ministro de Cultura y Deporte (Extracto publicado en BOE núm. 137, de 9 de junio de 2021) se convocaron las ayudas a la digitalización y preservación del patrimonio bibliográfico y su difusión mediante repositorios, correspondientes al año 2021.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Orden de 24 de marzo de 2021, la Comisión de Valoración examinó y valoró las solicitudes presentadas a la convocatoria para elevar a la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, órgano instructor del procedimiento, una relación ordenada por puntuación de las solicitudes admitidas. Los criterios tenidos en cuenta por la Comisión de Valoración para la evaluación de solicitudes han sido los que figuran en el apartado décimo de la Orden de 24 de marzo de 2021.

En virtud de ello, vistas las solicitudes presentadas en la convocatoria, visto el informe elaborado por la Comisión de Valoración tras su reunión de 29 de septiembre de 2021, vista la propuesta de resolución definitiva de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, de 25 de octubre de 2021, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 7 de la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre y en el apartado decimosexto de la Orden de 24 de marzo de 2021 del Ministro de Cultura y Deporte, y conforme al Informe favorable de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos de 20 de octubre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 y a los efectos del artículo 20.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dispongo

**Primero.** Conforme a lo establecido en el apartado duodécimo de la Orden de 24 de marzo de 2021 del Ministro de Cultura y Deporte, el órgano instructor asignó las cuantías individualizadas de las ayudas de acuerdo con el baremo fijado en dicho apartado duodécimo, en función de la puntuación otorgada para cada proyecto por la Comisión de Valoración.





Esta baremación ha permitido conceder financiación a todos los proyectos que reunían los requisitos y obtener un remanente, que se ha repartido comenzando por el que ha alcanzado más puntuación hasta completar la cantidad solicitada, y así sucesivamente en orden descendente.

**Segundo.** Conceder las ayudas a las entidades y proyectos por las cuantías que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, siendo los beneficiarios:

- 15 proyectos por un importe de 334.547,65 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 24.03.332B.454.02.
- 3 proyectos por un importe 69.432,96 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 24.03.332B.463.
- 8 proyectos por un importe de 100.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 24.03.332B.480.

**Tercero.** Desestimar el resto de las solicitudes presentadas.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la citada resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El Ministro de Cultura y Deporte  
P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre. Apartado Quinto e))  
La Directora General del Libro y Fomento de la Lectura  
M<sup>a</sup> José Gálvez Salvador





**ANEXO I  
ENTIDADES BENEFICIARIAS**

**Aplicación Presupuestaria 24.03.332B.454.02**

**Suma de ayudas a comunidades autónomas y universidades públicas: 334.547,65 €**

ORDEN	NIF	BENEFICIARIOS	PROYECTO	TOTAL PUNTOS	AYUDA CONCEDIDA
1	Q5850029I	BIBLIOTECA DE CATALUNYA	ARCA (Archivo de Revistas Catalanas Antiguas): ampliación de diversas colecciones de publicaciones periódicas.	49,20	44.000,00 €
2	S4111001F	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTAL. JUNTA DE ANDALUCÍA	Digitalización de colecciones del patrimonio bibliográfico andaluz para su difusión en la Biblioteca Virtual de Andalucía.	58,00	18.513,00 €
3	S4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	Biblioteca Valenciana Digital (BIVALDI). Proyecto de creación de recursos digitales normalizados y actualización del repositorio OAI PMH de la Biblioteca Valenciana Digital, para preservar y difundir a través de la Web el patrimonio bibliográfico valenciano.	76,60	12.750,00 €
4	S3100000C	GOBIERNO DE NAVARRA	Biblioteca navarra digital (BINADI).	66,40	24.000,00 €
5	S4711001J	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN- SERVICIOS CENTRALES	Digitalización de obras del Patrimonio Bibliográfico de Castilla y León para su incorporación a la Biblioteca Digital de Castilla y León.	68,60	42.000,00 €





ORDEN	NIF	BENEFICIARIOS	PROYECTO	TOTAL PUNTOS	AYUDA CONCEDIDA
6	S1911001D	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	Digitación del patrimonio bibliográfico de interés local y regional de Castilla-La Mancha	65,00	38.214,00 €
7	Q5856250E	MUSEU NACIONAL D'ART DE CATALUNYA	Proyecto de digitalización y difusión de la colección patrimonial de la Biblioteca Joaquim Folch i Torres del Museu Nacional d'Art de Catalunya.	66,00	2.136,96 €
8	Q0618001B	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	Fondo BUEX (parte II).	70,60	7.084,00 €
9	Q1818002F	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Proyecto Ilíberis: fondo bibliográfico histórico de la Universidad de Granada: impresos del siglo XVII.	65,60	28.125,00 €
10	Q4118001I	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Digitalización de impresos andaluces de 1548 a 1825 custodiados en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla.	64,00	19.793,76 €
11	Q5018001G	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Colecciones patrimoniales de la BUZ: la edición aragonesa en la segunda mitad del siglo XVII y la colección de Medicina y Ciencia.	73,00	15.139,81 €
12	Q0818002H	UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA	Biblioteca de Comunicación y Hemeroteca General de la Universidad Autónoma de Barcelona: Guiones de Radio Barcelona.	80,00	9.567,65 €
13	Q7550001G	UNIVERSITAT DE LLEIDA CCT	Memoria digital de la Universidad de Lleida: Fondo antiguo sobre Historia de la Educación: Escuela normal de Lleida.	61,40	2.527,08 €





ORDEN	NIF	BENEFICIARIOS	PROYECTO	TOTAL PUNTOS	AYUDA CONCEDIDA
14	Q6250003H	UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLON CAV	Biblioteca Histórica de la Universitat Jaume I.	71,10	59.500,00 €
15	S1511001H	XUNTA DE GALICIA	Enriquecimiento de la colección de prensa histórica, monografías y materiales especiales de Galiciana-Biblioteca Digital de Galicia.	78,40	11.196,39 €





**Aplicación Presupuestaria 24.03.332B.463**

**Suma de ayudas a entidades locales: 69.432,96 euros**

ORDEN	NIF	BENEFICIARIO	PROYECTO	TOTAL PUNTOS	AYUDA CONCEDIDA
1	P2902500D	AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA	Digitalización archivo Semana Internacional de Cine de Autor de Benalmádena (FICAB) dentro del patrimonio bibliográfico-documental de la Biblioteca Pública Arroyo de la Miel.	68,40	6.732,96 €
2	P2104100I	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	Biblioteca digital Archivo Municipal de Huelva-Fase 3.	50,20	7.700,00 €
3	P8500006E	FUNDACIÓN PARA LA ETNOGRAFÍA Y EL DESARROLLO DE LA ARTESANÍA CANARIA	Luces del Atlántico 2021-2022.	74,00	55.000,00 €





**Aplicación Presupuestaria 24.03.332B.480**

**Suma de ayudas a entidades privadas sin fines de lucro y reales academias: 100.000,00 euros**

ORDEN	NIF	BENEFICIARIO	PROYECTO	TOTAL PUNTOS	AYUDA CONCEDIDA
1	G08478232	ATENEO BARCELONÉS	Digitalización de la colección de monografías impresas del Ateneo Barcelonés publicadas en el siglo XIX.	53,80	10.922,67 €
2	R1800148G	FACULTAD DE TEOLOGÍA SJ PROVINCIA ESPAÑA CIA JESÚS	La biblioteca del P. José F. Silva SJ.	62,00	4.580,77 €
3	G08169823	FUNDACIÓ ILURO	Mataró, 1917-1929: digitalización de las cabeceras de prensa histórica local más destacadas (continuación).	61,40	3.171,71 €
4	G34147827	FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL	Digitalización, preservación y creación de objetos digitales de planos de edificios románicos para su difusión en la Biblioteca Digital de Castilla	37,83	44.098,00 €
5	Q2863002H	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID	Digitalización de la historia corporativa del ICAM siglos XIX-XX. Fondo Antiguo.	54,17	12.269,40 €
6	R2801999J	PROVINCIA DE HERMANOS MENORES CAPUCHINOS DE ESPAÑA	Biblioteca Digital de Capuchinos (BiDiCap).	50,00	8.194,72 €
7	R0800217B	SEMINARIO CONCILIAR DE BARCELONA	Artes, ciencias y religión en los siglos XVIII y XIX.	60,67	6.075,23 €
8	R3700047H	UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA	Ampliación de la Biblioteca Digital de la Universidad Pontificia de Salamanca. Digitalización y edición web de fondos patrimoniales para su difusión web a través del repositorio OAI_PMH de la Institución y posterior agregación a Hispana y Europea.	63,50	10.687,50 €

